REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 11 DIC 2020

Radicación: 110014003048-2019-00145-00

De acuerdo a la solicitud que antecede, así como el anexo que le acompaña, **SE ACEPTA** la RENUNCIA presentada por la Dra. Gloria Esperanza Plazas Bolívar, frente al poder conferido por la demandante BANCOLOMBIA S.A, de conformidad a los presupuestos del Art. 76 del C.G. del P.,

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 217 *de fecha* 16 DIC. 2020
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

lmca

Escaneado con CamScanner